

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REAL DECRETO

##### EXPOSICION

Señor: Existen en la actualidad varias disposiciones que regulan la concesión de determinadas ventajas para el ingreso y durante su permanencia en las Academias militares á los aspirantes que reúnen circunstancias especiales. Estas ventajas, traducidas en facilidades para seguir la carrera de las armas, se instituyeron como una protección á los hijos de militar muerto en campaña ó de sus resultas, á fin de recompensar en cierto modo el sacrificio que habían hecho por la Patria.

El real decreto de 4 de mayo de 1911 extiende estos beneficios á los hermanos de militar muerto en campaña ó de sus resultas, siempre que sean huérfanos de padre, y el Ministro que suscribe cree de justicia ampliar esta concesión en el sentido de que á los hermanos de los fallecidos en acción de guerra ó á consecuencia inmediata de heridas en ella recibidas, siempre que la defunción no ocurra después de haber sido dado de alta curado de sus lesiones, se les otorguen los expresados beneficios, aun cuando no sean huérfanos de padre, por lo cual, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid diez y nueve de agosto de mil novecientos catorce.

Señor:

A L. R. P. de V. M.,  
RAMÓN ECHAQUÉ.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los hermanos de militar muerto en acción de guerra ó á consecuencia inmediata de heridas en ella recibidas, siempre que el fallecimiento no ocurra antes de haber sido dado de alta curado de sus lesiones, tendrán derecho, sean ó no hijos de militares, á los beneficios que para el ingreso y durante la permanencia en las Academias establece el real decreto de veintiuno de agosto de mil novecientos nueve, aun cuando no fuesen huérfanos de padre.

Dado en Palacio á diez y nueve de agosto de mil novecientos catorce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
RAMÓN ECHAQUÉ

### Subsecretaría

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Tratamiento de las fracturas diafisarias de los huesos largos de las extremidades, producidas por proyectil de arma de fuego», escrita por el médico primero de Sanidad Militar D. Fidel Pagés Miravé, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 18 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento y por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica, como comprendido en el artículo 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

...

Excmo. Sr.: En vista de los apuntes «Estudio de la parábola», escritos por el capitán de Infantería D. Emilio Cortés Reyes, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 11 de abril último, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento y por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica, como comprendido en el artículo 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

...

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Cartilla de higiene para uso del soldado», escrita por el médico primero de Sanidad Militar D. José Pastor y Pérez, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 22 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento y por resolución de 19 del



actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica, como comprendido en el artículo 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la Memoria referente á la potabilidad de las aguas de Palma de Mallorca y su relación con la salud del soldado, escrita por el médico primero de Sanidad Militar D. José Fernández Casas, y cursada por V. E. á este Ministerio en 23 de octubre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento y por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica, como comprendido en el artículo 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

### Sección de Infantería

#### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al segundo teniente del regimiento Infantería del Serrallo núm. 69 D. Leopoldo Sastre Salas, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

\*\*\*

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Fernando Ramírez López, con destino en el batallón segunda reserva de Cuenca núm. 57, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonio Sánchez Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel D. Alipio Borda Lesaca y termina con el comandante D. José Aymat Segimón; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleo	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Alipio Borda Lesaca.....	T. coronel.....	Reg. Inf.ª La Constitución, 29.	Madrid .....	Navarra.
» José Aymat Segimón.....	Comand.º (E. R.)	Sección de ajustes y liquidación de Cuerpos disueltos del Ejército.....		Madrid .....

Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Badajoz, al sargento maestro de banda del regimiento Infantería de Castilla núm. 16. Joaquín Vicente Casado, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Melilla (Málaga), al músico de segunda del regimiento de Africa número 68, Cándido Vicente Justo, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

### Sección de Ingenieros

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el programa de necesidades para el Depósito de Intendencia de El Ferrol, formulado por una Comisión mixta de Intendencia é Ingenieros, que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito del 23 de junio último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo y disponer sirva de base para la redacción del oportuno proyecto que formulará la Comandancia de Ingenieros de la plaza expresada. S. M. se ha servido al propio tiempo disponer que el referido Depósito se proyecte utilizando la propiedad de Guerra denominada «Casa y huerta de la Marquesa».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

#### PASES A OTROS CUERPOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el soldado del regimiento de Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, Juan Bautista Serrano Adell, en súplica de que se le conceda ingreso en el regimiento de Ferrocarriles; teniendo en cuenta que con arreglo á lo prevenido en el art. 123 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército, aprobado por real decreto de 22 de enero de 1883 (O. L. núm. 16) está prohibido el pase de individuos de tropa de unos á otros cuerpos, salvo circunstancias excepcionales que no concurren en el caso actual, y hallarse cubierta con exceso la plantilla de dicho regimiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1914.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

\*\*\*

#### PRACTICAS DE AEROSTACION

Excmo. Sr.: En armonía con lo preceptuado por real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170), y de acuerdo con lo propuesto por el coronel director del Servicio de Aeronáutica, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Salvador García-Pruneda y Arizón y termina con D. José de Olea y Díaz, se incorporen oportunamente á las plazas que se indican para asistir á la escuela práctica de aerostación, en comisión indemnizable del servicio, durante los períodos de tiempo que también se consignan, efectuando los viajes correspondientes por cuenta del Estado y percibiendo las indemnizaciones y gratificaciones reglamentarias con arreglo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	DESTINOS	Plaza en la que han de incorporarse á la Escuela práctica	Duración del periodo de instrucción
Ingenieros	Capitán	D. Salvador García-Pruneda y Arizón	Comandancia de Ingenieros de Madrid	Badajoz	Del 5 al 20 de octubre.
Idem	Otro	Francisco Martínez Maldonado	Idem de Id. de Málaga	Idem	Del 15 al 30 de idem.
Infantería	Otro	Társilo Ugarte Fernández	Academia de Infantería	Idem	Del idem al idem de idem.
Ingenieros	Otro	Joaquín de la Llave y Sierra	Ayudante de campo del Comandante General de Ingenieros de la 1.ª región	Guadalajara	Mes de septiembre.
Idem	Otro	Rafael Serra Astrain	Regimiento de Telégrafos	Idem	Idem.
Idem	Otro	Luis Zorrilla Polanco	Idem de Ferrocarriles	Badajoz	Idem de octubre.
Idem	Otro	José Sastre y Alba	Comandancia de Ingenieros de Cádiz	Guadalajara	Idem de septiembre.
Infantería	Otro	Alfredo Jiménez Millas	Ascendido del regimiento del Rey	Badajoz	Idem de octubre.
Artillería	1.ª teniente	Manuel Pérez-Seoane y Diaz Valdés	10.º regimiento montado	Guadalajara	Idem de septiembre.
Ingenieros	Otro	Pío Fernández Mulero	Comp.ª de Obreros de los Talleres del Material	Badajoz	Idem de octubre.
Idem	Otro	Baldomero Buendía Pérez	Regimiento de Pontoneros	Guadalajara	Idem de septiembre.
Caballería	Otro	José de Olea y Díaz	Regimiento Húsares de Pavía, 20	Idem	Idem.

ECHAQÜE

Madrid 21 de agosto de 1914.

**RESERVA GRATUITA**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del actual, promovida por D. Andrés Roselló y Pascual, sargento licenciado absoluto, que prestó servicio en las tropas afectas á la Comandancia de Ingenieros de Baleares, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, con la antigüedad de 23 de julio último, por reunir las condiciones que determina el apartado primero del art. 2.º de la tercera parte de la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. núm. 324), quedando adscripto á la Subinspección de tropas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1914.

**ECHAIZ**

Señor Capitán general de la sexta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 18 de mayo último, promovida por el soldado, en situación de segunda reserva, D. Maximiliano Rodríguez Carrascosa, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el mencionado empleo, con la antigüedad de 1.º de abril de 1914, por reunir las condiciones que determina el apartado segundo del art. 2.º de la parte tercera de la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. núm. 324, que-

dando adscripto á la Subinspección de las tropas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1914.

**ECHAGÜZ**

Señor Capitán general de la segunda región.

**Sección de Intendencia****INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 20 de julio próximo pasado, desempeñadas en los meses de abril y mayo últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Mateo Llovera Balaguer y concluye con el mismo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1914.

**ECHAGÜZ**

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. <sup>a</sup> Inca, 62. ....	1. <sup>er</sup> teniente.	MES DE ABRIL DE 1914		10 y 11	Inca.....	Madrid.....	Asistir al curso de tiro dispuesto por R. O. de 3 de marzo último (D. O. número 51)....	22	abril..	1914	30	abril.	1914	9
		MES DE MAYO DE 1914						10 y 11	Mahón...	Madrid.....	Asistir á los ejercicios informativos de la Escuela Central de Tiro....	11	mayo..	1914
Reg. Inf. <sup>a</sup> Mahón, 63..	T. coronel..	D. Luis Billón Serra .....		10 y 11	Mahón...	Madrid.....	Asistir á la convocatoria de ingreso en la Escuela Superior de Guerra....					25	idem..	1914
Idem.....	1. <sup>er</sup> teniente.	» Arturo Merino Velasco. ....		10 y 11	Idem....	Idem.....	Asistir á los ejercicios prácticos informativos de la Escuela Central de Tiro	13	idem..	1914	31	idem.	1914	19
Reg. Inf. <sup>a</sup> Inca, 62.....	T. coronel..	» Mateo Morante Frau.....		10 y 11	Inca.....	Idem.....	Asistir al curso de Tiro Nacional.. ..	1	idem..	1914	31	idem.	1914	31
Idem.....	1. <sup>er</sup> teniente.	» Mateo Llovera Balaguer....		10 y 11	Idem...	Idem.....								

Madrid 17 de agosto de 1914

ECHAÛZ

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 de julio próximo pasado, desempeñadas en el mes de junio último por el personal comprendido en la relación que á continuación se

inserta, que comienza con D. Francisco de Borbón y de Castellví y concluye con D. Francisco Fernández Isquierdo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.  
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1914.

ECHAÛZ

Señor Capitán general de Baleares.  
Señor Interventor general de Guerra.

D. O. núm. 186

22 de agosto de 1914.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
E. M. general.....	T. General...	D. Francisco de Borbón y Castellví.....	10 y 11	Palma ...	Ibiza .....	A revistar la guarnición y edificios militares de dicha isla .....	5	junio..	1914	8	junio..	1914	4
E. M. del Ejército...	T. coronel ..	» Antonio Roca Simó.....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Acompañando al Capitán General á la revista como jefe de Estado Mayor ..	5	idem .	1914	8	idem .	1914	4
Comisiones activas del servicio .....	Capitán.....	» Ramón Canalis González .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Acompañando al Capitán General á dicha revista, como ayudante de campo	5	idem .	1914	8	idem .	1914	4
Reg. Inf. <sup>a</sup> Mahón, 63..	T. coronel ..	» Luis Billón Serra.....	10 y 11	Mahón...	Madrid .....	Asistir á los ejercicios prácticos informativos de la Escuela Central de Tiro	1	idem .	1914	7	idem .	1914	7
Idem .....	Capitán....	» Emilio Linares Mercadal....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Asistir al concurso de Tiro Nacional.....	2	idem .	1914	21	idem .	1914	20
Idem .....	1. <sup>er</sup> teniente.	» Arturo Merino Velasco.....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Asistir á la convocatoria de ingreso en la Escuela Superior de Guerra.....	1	idem .	1914	11	idem .	1914	11
Idem Id. Menorca, 70 ..	Otro.....	» Vicente Guarnez Vivanco...	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Asistirá los ejercicios prácticos informativos de la Escuela Central de Tiro	1	idem .	1914	9	idem .	1914	9
Idem Id. Inca, 62. ....	T. coronel..	» Mateo Morante Frau .....	10 y 11	Inca.....	Idem .....	Asistir al concurso de Tiro Nacional.....	1	idem .	1914	6	idem .	1914	6
Idem .....	1. <sup>er</sup> teniente	» Mateo Llovera Balaguer. ....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Conducir caudales .....	1	idem .	1914	1	idem .	1914	1
Idem .....	Otro.....	» Antonio Calero Barceló....	24	Palma ..	Inca .....	Asistir al concurso especial de tiro.....	1	idem .	1914	30	idem .	1914	30
Escuadrón Caz. Mallorca, 1 .....	Otro.....	» Raimundo Bó Cabrera.....	10 y 11	Idem .....	Madrid .....	Idem .....	1	idem .	1914	30	idem .	1914	30
Idem Id. Menorca, 2... ..	Otro .....	» Luis Fajardo Mateos.....	10 y 11	Mahón...	Idem .....	Asistir á la revista semestral de edificios militares en dicho punto..	5	idem .	1914	8	idem .	1914	4
Com. <sup>a</sup> Ings. Mallorca. .	Capitán.....	» Joaquín Coll Fúster.....	10 y 11	Palma ..	Ibiza .....	A reconocer la cubierta de la cuadra contigua al cuartel de Infantería en dicho punto.....	8	idem .	1914	8	idem .	1914	1
Idem .....	M. <sup>o</sup> obras ...	» Bartolomé Ramis Jordá ....	16	Idem....	Alcudia .....	A revistar los edificios militares de dicho punto.	23	idem .	1914	23	idem .	1914	1
Idem Id. Menorca.....	Capitán.....	» Víctor San Martín Losada..	10 y 11	Mahón ..	Mercadal y Fornell .....	A la revista de Comisario de dicho punto.....	3	idem .	1914	8	idem .	1914	6
Intervn. Mil. Baleares.	Oficial 1. <sup>o</sup> ...	» José Rodrigo Pérez.....	10 y 11	Palma ..	Ibiza .....	A encargarse interinamente de la Intervención de servicios de dicho punto	1	idem .	1914	1	idem .	1914	1
Idem .....	Otro .....	» Mariano Landa de la Torre.	10 y 11	Idem .....	Inca .....	A intervenir revista semestral de edificios militares	26	idem .	1914	30	idem .	1914	5
Idem .....	Comisario 2. <sup>o</sup>	D. Teodoro Guarnez Benedicto	10 y 11	Mahón...	Mercadal y Fornell.....	Idem .....	23	idem .	1914	23	idem .	1914	1
Intendencia Mil. de Id.	Mayor. ....	» Francisco Fernández Izquierdo .....	10 y 11	Idem....	Idem .....	Idem .....	23	idem .	1914	23	idem .	1914	1

**Sección de Intervención**

**SUMINISTROS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de San Vitero (Zamora), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos por suministros de raciones de pan verificados por dicha Corporación al soldado del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, José Mezquita Fernández, en el mes de diciembre de 1913, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1913, la cual, después de liquidada de conformidad, deberá ser satisfecha como atención preferente por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

**Sección de Sanidad Militar**

**COMISIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Lorenzo Sánchez Vizmanos y termina con D. Gregorio López-Romero Gómez, formen el tribunal de oposiciones que para ingreso en el referido cuerpo han de dar principio el día 1.º de septiembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y Directores generales de Cría Caballar y Remonta y de la Guardia Civil.

*Relación que se cita*

EMPL EOS	NOMBRES	DESTINOS QUE SIRVEN
	<b>PRESIDENTE</b>	
Subinspector veterinario de 1.ª	D. Lorenzo Sánchez Vizmanos . . . . .	Jefe de Veterinaria Militar de la 1.ª región.
	<b>VOCALES</b>	
Veterinario mayor . . . . .	D. Luis Mansilla Bertocal . . . . .	Comisión central de Remonta de Artillería.
Otro . . . . .	» Pedro Castilla Rivas . . . . .	Dirección general de Cría Caballar y Remonta.
Otro 1.º . . . . .	» Manuel Tejedor Pérez . . . . .	Reg. Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.
Otro . . . . .	» Fernando Rey Barba . . . . .	Del servicio de eventualidades en la 1.ª región.
Otro . . . . .	» Gabriel García Fernández . . . . .	14.º Tercio de la Guardia Civil.
	<b>SECRETARIO</b>	
Veterinario 1.º . . . . .	D. Pablo Bernad Molinos . . . . .	Escuela de Equitación Militar.
	<b>SUPLENTES</b>	
Veterinario 1.º . . . . .	D. José Uguet Torres . . . . .	Brigada de tropas de Sanidad Militar.
Otro 2.º . . . . .	» Gregorio López Romero y Gómez . . . . .	Regimiento de Telégrafos.

Madrid 21 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de junio último, promovida por el guardia civil de la Comandancia de Sevilla Antonio Ortega Sánchez, en solicitud de abono del tiempo que permaneció con licencia á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que al expresado individuo le sea de abono por entero, para todos los efectos, incluso los de reenganche, el tiempo que estuvo con licencia trimestral como repatriado, desde el 20 de febrero al 20 de mayo de 1899, y por mitad solamente para efectos de retiro desde la última de dichas fechas hasta fin de julio siguiente, que permaneció con licencia por exceso de fuerza; todo con arreglo á lo prevenido en la real orden de 12 de agosto

de 1898 (C. L. núm. 178) y orden del Gobierno de 4 de julio de 1870.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el primer teniente de ese cuerpo D. Luis Icart Sabaté, en súplica de un año de prórroga á la licencia que se halla disfrutando en Cárdenas (Isla de Cuba), y que le fué concedida por real orden de 13 de septiembre de 1913 (D. O. núm. 206), el

Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo al art. 87 del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de León núm. 38, D. Pompilio Martínez Zaldívar, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

#### PLANTILLAS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director general de Cría Caballar y Remonta, se ha servido disponer que uno de los caballos de tropa del escuadrón de la Comandancia de Navarra, de ese cuerpo, sea substituído por uno de tiro, que

es necesario para el arrastre del carro con que ha sido dotada la sección que el expresado escuadrón destaca en la Comandancia de Vizcaya, quedando modificada en tal sentido la plantilla orgánica de dicho cuerpo, aprobada por real orden de 16 de enero de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la quinta región, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Juan Luis Sala Ortiz, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces, se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA